



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°19 - 2014
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a tres días del mes de Julio, del año dos mil catorce, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emando Hantelmann Godoy.**
- 2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.**
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.**
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara.**
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**
- 6.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía.**
- 7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.**
- 8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán**
- 9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 10.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don **Christian Gore Escalante**

Director (S) de Asesoría Jurídica, doña **María Teresa Moreno Rojas;**

Control, don **Bruno Castillo Rojas;**

Secplac, doña **Diana Barrientos Llantén;**

Administración y Finanzas, don **Cristian Ramírez Alvarado;**

Dideco, doña **Paula Ortega Soto;**

Secplac, don **Diego Castro Ugarte.**

Corporación Municipal, don **Felipe Vial Tagle.**

Jefe de Gabinete, don **Elías Figueroa**

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-
- b.- Correspondencia.-
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.
- d.- Tabla Ordinaria.
- e.- Asuntos Varios.

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El **Secretario Municipal** manifiesta que remitió para conocimiento de los señores concejales el Acta de la sesión Ordinaria N°17. Añade que está terminando la N°18 la que espera enviar a más tardar mañana.

Los señores concejales solicitan postergar el tratamiento de este punto para la próxima sesión a objeto de tener más tiempo para analizar este documento que es bastante extenso.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 200 - 2014: Postergar para la próxima sesión un pronunciamiento sobre el acta de la sesión ordinaria N°17 - 2014, atendido lo voluminoso de su contenido.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) Acta de la sesión ordinaria N°17 - 2014;
- b) Informe de gastos realizados en el mes de Junio del 2014;
- c) Informe de Licitación Pública denominada “Ropa de Trabajo”.
- d) Solicitud de subvención municipal
- e) Solicitud de Patente de Alcohol.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Cambio de nombre de calle.

El **Alcalde** señala que en una sesión anterior este **Concejo Municipal** aprobó dar inicio al procedimiento de cambio de nombre a calle Circunvalación en el tramo existente entre Avenida Concha y Toro y Germán Ebbinghaus, ya que corresponde al lugar en que **Charles Aranguiz Sandoval** vivió su niñez y juventud.

Explica que en la referida sesión además se había aprobado designarlo Hijo Ilustre, atendido el ejemplo que él significa para tantos niños y jóvenes, no sólo de Puente Alto, sino de todo Chile, porque demostró que a pesar de no haber nacido en un hogar de recursos económicos, cuando sus padres les inculcan valores y un comportamiento digno, es posible salir adelante, tal cual lo hizo **Charles Aranguiz Sandoval**.

Con tal objeto acorde a la normativa legal vigente en la mañana del día de hoy, se convocó a una sesión extraordinaria del **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de**

Puente Alto, el cual en conocimiento de esta propuesta la aprobó por la casi unanimidad de sus integrantes.

En consecuencia, atendido lo anterior, el **Alcalde** señala que teniendo presente los antecedentes proporcionados en la anterior sesión en que se trató este tema, y la aprobación entregada al efecto por el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Puente Alto**, somete a votación la propuesta de cambio de nombre a dicha calle.

No hay oposición a dicha propuesta.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 201 - 2014: Aprobar el cambio de nombre a calle Circunvalación en el tramo existente entre Avenida Concha y Toro y Germán Ebbinghaus, atendida su condición de haber sido declarado Hijo Ilustre de la Comuna por las razones expuestas en el Decreto Exento N°948 de fecha 30 de Junio del 2014.

B.- Ceremonia de Reconocimiento a Deportista

El **Alcalde** invita a todos los concejales, para que asistan a la ceremonia que se realizará en el **Gimnasio Municipal Irene Velasquez**, a las 15:00 horas del día de hoy, en la que se le entregará el reconocimiento de **Hijo Ilustre** de la comuna, como también se le informará respecto al cambio de nombre a un tramo de Avenida Circunvalación entre Concha y Toro y Germán Ebbinghaus, que será asignado como **Charles Aranguiz Sandoval**.

Expresa que la invitación no pudo ser anunciada con anterioridad, porque estaban a la espera de la confirmación de la salida de homenajeado a la República de Brasil.

Se emiten diversos comentarios sobre el particular.

4.- TABLA.-

A.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ ROPA DE TRABAJO”, ID: 2422 – 668 – LE 14.-

Hace uso de la palabra don **Christian Gore** quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que mediante Decreto Ex N° 863 de fecha 17 de Junio del 2014, se realizó el llamado a propuesta pública a través portal www.mercadopublico.cl, bajo la **ID: 2422-668-LE14**.

El **Cierre de las Ofertas** a través de Mercadopublico, se realizó el día 30 de Junio del 2014 presentándose las ofertas siguientes:

LUIS REYES ACUÑA
MONICA PINOCHET VIDAL
RIZZOLI STEFANO Y CIA. LTDA.,
ESPEC SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA.

El **Acto de Apertura Técnica** se realizó el día 30 de Junio del 2014, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

Los oferentes **LUIS REYES ACUÑA** y **MONICA PINOCHET VIDAL**, los cuales cumplían con la totalidad de los productos requeridos y con los requerimientos técnicos y administrativos.

Los oferentes **RIZZOLI STEFANO Y CIA. LTDA.,** y **ESPEC SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA.,** no cumplieron con la totalidad de los productos exigidos en la Licitación.

PROVEEDOR	ESTADO CHILEPROV.	EVALUACIÓN ECONOMICA		EVALUACIÓN TÉCNICA		PLAZOS DE ENTREGA		TOTAL	OBSERVACIONES
		TOTAL OFERTA	% EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	% EVALUACIÓN	PLAZOS DE ENTREGA (DIAS)	% EVALUACIÓN		
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y EXTINTORES DETROIT	HABIL	18.280.460	40.00%	se ajusta a lo solicitado por la municipalidad	50.0%	15	3.00%	93.00%	OFERTA APROBADA
MONICA ALEJANDRA PINOCHET VIDAL	HABIL	19.939.940	36.67%	se ajusta a lo solicitado por la municipalidad	50.0%	15	3.00%	89.67%	

En opinión de dicha Comisión, y revisados los antecedentes técnicos y económicos recibidos se sugiere adjudicar la presente licitación a **LUIS REYES ACUÑA** por un monto Total de \$ **18.280.460.** valor más I.V.A., siendo conveniente técnica y económicamente para los intereses municipales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejas, el siguiente:

ACUERDO N° 202 - 2014: Autorizar la adjudicación de la Licitación Pública denominada “ ROPA DE TRABAJO”, ID: 2422 – 668 – LE 14.-, al oferente LUIS REYES ACUÑA por un monto Total de \$ 18.280.460. valor más I.V.A., por ser conveniente técnica y económicamente para los intereses municipales.

B.- Informe de compras mes de Junio 2014

Se informa por don **Cristian Ramírez** que se ha remitido el informe de las compras efectuadas por el Municipio durante el mes de Julio, pero que no obstante que éste viene con toda la Información pertinente, en esta oportunidad no se pudo desagregar como había sido solicitado, lo cual espera cumplir para el próximo Informe, que sería el primero del segundo semestre.

C.- Solicitud de Subvención Municipal

El **Alcalde** informa que con relación a la anterior solicitud de subvención de la entidad denominada **Compañía de Danza de Chile “ CODACHI”**, ha sido reformulada mediante carta que le remitieron en la que adecúan el monto original a la suma de cuatro millones de pesos que les permitirá complementar sus otros fondos para financiar el viaje a Francia en donde han sido invitados a participar en una muestra artística en representación de la comuna de Puente Alto.

La Sra. Carmen Andrade expresa que originalmente se había observado que aparentemente dicha organización no contaría con personalidad jurídica vigente lo que fue desvirtuado a través de una acreditación fechada el 16 de Mayo en que consta que la Agrupación Folclórica o artística codachi, también denominada Compañía de Danza de Chile CODACHI, cuenta con personalidad registrada en este Municipio con la inscripción N°1038 a fojas 521 del 14 de Mayo del 2008.

Por su parte la directiva de dicha entidad tiene vigencia hasta el 26 de junio del 2016.

El concejal Sr. **Luis Escanilla** expresa que si bien las expectativas reales de este grupo eran contar con una ayuda un tanto mayor, este aporte les significará materializar en parte su empresa, para lo cual han tenido que realizar importantes esfuerzos personales para ello.

Se emiten diversas opiniones por parte de los otros concejales, referidas a establecer otra forma de canalizar a futuro este tipo de aportes, para que no se les dificulte las Rendiciones de Cuenta que deben realizar con posterioridad.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 203- 2014: Autorizar una subvención por la suma de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos) a Compañía de Danza de Chile “CODACHI”, para financiamiento de gastos asociados a Gira Folclórica y participación en Festival de Saints, que se efectuará en Francia, representando a la Comuna.

D.- Patente de Alcohol

Hace uso de la palabra doña **María Teresa Moreno Rojas**, quien señala que de acuerdo al procedimiento establecido al efecto, don **René Borgna** remitió la solicitud de don **Israel Alejandro Villagra Riquelme**, por cambio de domicilio de Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, a calle Troncal San Francisco N°3205, Strip Center, Local 5, comuna de Puente Alto, haciendo presente que dicha propiedad se encuentra acogida a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria y acorde a la aprobación entregada por la Dirección de Obras Municipales, cumple con los requisitos establecidos tanto en la Ley de Copropiedad; Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza general y el Instrumento de Planificación Territorial de Puente Alto, según consta en **Certificado N°07** de fecha 12 de Octubre del 2011, emanado de la aludida Unidad Municipal.

Informa que no se cuenta con el Informe de Junta de Vecinos, porque en el sector, no hay en la actualidad ninguna de estas organizaciones vigentes.

La Sra. **Carmen Andrade** consulta si al no existir Junta de Vecinos se podría suplir este requisito con una encuesta vecinal, a lo que la aludida profesional le responde que la Ley exige la opinión de la Junta de Vecinos, la cual de acuerdo a Dictámenes de Contraloría General de la República, debe hacerlo mediante una asamblea de socios convocada al efecto.

Don **Fernando Madrid** y don **Luis Escanilla** expresan que el estar al interior de un recinto comercial es más garantía de que acatarán la ley que los clandestinos, ya que en estos existe un **Reglamento de Administración** que los obliga a cumplir ciertas normas de conducta.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 204 - 2014: Autorizar a don Israel Alejandro Villagra Riquelme, el cambio de domicilio de Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, al local ubicado en calle Troncal San Francisco N°3205, Strip Center, Local 5, comuna de Puente Alto.

5.- Varios

Intervención del concejal Sr. Fernando Madrid Catalán

Manifiesta el concejal que el laureado club de fútbol Juventud Puente Alto, de cuyas bases han surgido destacados futbolistas, o bien éstos han dado en él sus primeros pasos, como fue el caso de uno de los seleccionados de Australia, lo cual fue resaltado por el comentarista de televisión Aldo Schiappacasse, con ocasión del primer partido de Chile en el reciente torneo mundial de Brasil. Lamentablemente dicho club está pasando por tiempos difíciles, ya que debe asistir a la ciudad de Osorno en donde enfrentará al conjunto local por el torneo de

tercera división en que está participando, no teniendo los recursos económicos para financiar tal viaje.

En tales circunstancias, tratándose de un equipo que va a representar a la comuna, el concejal es partidario de que el Municipio lo apoye con el transporte a esa ciudad.

Se responde por el **Alcalde** que tiene la mejor predisposición de apoyarlos dentro de la disponibilidad que exista para ello, lo cual puede hacerse a través de la compra de los pasajes o con transporte directo.

Se emiten diversas opiniones al respecto, mandatándose al Administrador Municipal para que se preocupe de este tema.

Intervención de concejal Luis Escanilla Benavides

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Fiscalización y clausura de cantinas en Eyzaguirre

Explica el concejal Escanilla que con gran alegría los vecinos de calle Eyzaguirre fueron testigos que en días recientes se procedió a la fiscalización de los negocios que venden alcohol en calle Eyzaguirre, muchos de ellos en forma clandestina, lo que llenó de satisfacción a los residentes de ahí porque vieron como un sueño de muchos se hacía realidad en esos momentos, los que desgraciadamente permanecieron cerrados por corto tiempo, ya que al día siguiente ya estaban funcionando nuevamente.

Se le responde por la Sra. **María Teresa Moreno** que dichas clausuras no fueron realizadas por el Municipio, sino que por funcionarios del Servicio de Salud, por lo que si transgredieron la normativa, son ellos a quienes corresponde aplicar la norma, y en caso de levantamiento de la clausura se arriesgan a sanciones mayores por quebrantamiento.

B.- Nómina de Juntas de Vecinos de la comuna

Señala el concejal que a raíz del reciente Dictamen de Contraloría General de la República, que resuelve que a una Unión Comunal se le debe caducar su personalidad si no tiene el porcentaje de Juntas de Vecinos afiliadas correspondiente a un 30% como mínimo para mantenerse, solicita se le entregue la nómina de todas las juntas de vecinos de la comuna, tengan o no directivas vigentes.

Se instruye por el **Alcalde** al **Secretario Municipal** para que entregue dicha nómina.

El aludido funcionario señala que se está trabajando en una actualización del Registro de Juntas de Vecinos, ya que hay un número significativo que se deberán caducar porque han estado sin movimiento por muchos años.

Intervención de concejal Sr. César Bunster Ariztía

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Petición de locatarios de Pasaje Manuel Rodríguez

Indica el concejal que estos locatarios le expresaron su preocupación porque en cada actividad que realiza el Municipio en el Gimnasio, se procede a cerrar dicha arteria, impidiéndoles con ello que puedan realizar sus actividades normales, por lo que solicitan una solución a este problema.

El **Alcalde** responde que impartirá las instrucciones pertinentes para que esta situación no se vuelva a repetir.

B.- Petición de vecinos de calle Diego Portales

Señala el concejal que los referidos vecinos han solicitado su intervención para transmitir al Municipio la inquietud que tienen porque los buses del Transantiago no llega a la parte más extrema de esa arteria, lo que los obliga desplazarse a pie por varias cuadras, que en tiempos de invierno les resulta agobiante.

El **Alcalde** le responde que no obstante que el Municipio carece de competencias en esta materia, nada obsta a que contactemos a dicha empresa dándole a conocer los requerimientos vecinales.

Intervención del concejal Emarco Hantelmann Godoy

Expresa el concejal que con ocasión del reciente corte de electricidad que afectó al Hospital Sótero del Río, dicho establecimiento quedó paralizado en la ejecución de muchos de sus servicios, con las consiguientes molestias por parte de la numerosa población que es atendida en el mismo, lo que se vio agravado porque los equipos de emergencia del referido Hospital también fallaron.

Frente a tal escenario consulta si la adquisición de un Equipo Electrogéno que una vez se decidió realizar para enfrentar situaciones de emergencia, tales como la mencionada precedentemente, ya que con esa infraestructura la situación hubiera sido controlada.

Se responde por el **Alcalde** que desconoce lo referente a ese equipamiento mencionado por el concejal, pero si puede dar testimonio que se ofreció un inmediato apoyo al Hospital, tan pronto se tomó conocimiento de este percance, ante lo cual las autoridades desestimaron este apoyo argumentando que ellos ya lo tenían solucionado.

No obstante, de igual forma se hizo presente don Juan Carlos Garay para apoyar en cualquiera situación imprevista que se les pudiera presentar.

Siendo las doce horas con cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N° 19 - 2014**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**